

DECRETO ALCALDICIO Nº

002399

Casablanca,

1 b JUN 2013





 La necesidad de contar con la adquisición de de Insumos médicos para la posta de salud rurales.

- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud Municipal.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- L- Contrátese directamente a LABOFAR E.I.R L, RUT. Nº 76.174.812-2, para la adquisición de Insumos médicos para la posta de salud rurales, por la suma única y total de \$ 137.700 más IVA, y que comprende:
 - 10 cajas suero fisiológico 0.9%
 - 1 caja bajada suero
 - B cajas jeringa 3 cc
 - 80 vendas elastomul
 - Scalp- Vein
- II.- La Dirección de Salud, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 004 "Producto Farmacéutico" del presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE CONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución: Alcaldía Dir. Salud Dir. Finanzas Dir. Control Jurídico